



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL



## ACTA SESION CONSTITUTIVA CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Artes Escénicas, ubicada en Orozimbo Barbosa N°204 de nuestra comuna, del día lunes 28 de junio de 2021, siendo las 13:05 horas, se da por iniciada la Sesión Constitutiva del nuevo Concejo Municipal de Chiguayante para el periodo 2021 - 2024.

Preside la Sesión, el Secretario Municipal, Don Lisandro Tapia Sandoval.

### CONCEJALES ASISTENTES

- Sra. Ximena Bravo Urrea
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Srta. Mayerlin Suárez Silva
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Enrique Ríos Melillán
- Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa

### ASISTENTES CONECTADOS

- Autoridades regionales, provinciales y comunales

### ASISTENTES

- Sr. Gastón Saavedra Ch., Diputado de la República
- Sr. Sergio Bobadilla M., Diputado de la República
- Sr. Félix González G., Diputado de la República
- Sr. Andrés Parra S., Consejero Regional



## SESION CONSTITUTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** Señoras y señores, muy buenas tardes. Se abre la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Chiguayante por el periodo 2021 - 2024.

Procedo a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 6, del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, Comuna de Chiguayante, que me fuera notificada mediante Oficio N° 12.029, de 22 de junio de 2021, del señor Presidente Titular de ese Tribunal Electoral.

“SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE N° 6, COMUNA DE CHIGUAYANTE”

Concepción, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

### VOTACION

---

#### K – UNIDAD POR EL APRUEBO

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS	15.054

#### XX – CHILE VAMOS

INDEPENDIENTES	
JESSICA FLORES REYES	4.605

#### CANDIDATURA INDEPENDIENTE

JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA	10.443
NULOS	377
BLANCOS	219
TOTAL	30.698



4.- Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, **SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A DON:**

**ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número: 7.805-2021

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIOBIO, INTEGRADO POR SU PRESIDENTE TITULAR MINISTRO JAIME SOLIS PINO Y LOS ABOGADOS MIEMBROS SRES. RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ Y EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO. AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO RELATOR DON SERGIO CARRASCO DELGADO. CAUSA ROL N° 7805-2021.

Señor Alcalde, señores Concejales, les solicito ponerse de pie.

Procederé a tomar el juramento de rigor al señor Alcalde de la Comuna.

**SR. ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

A contar de este momento asume oficialmente su cargo.  
(Solicito tomar asiento).



**FIRMA DEL DECRETO ALCALDICIO DE ASUNCIÓN DEL CARGO.**

De igual forma procedo a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 6 Comuna de Chiguayante, que me fuera notificada mediante Oficio N° 12.058, de 22 de junio de 2021, del Sr. Presidente Titular del Tribunal Electoral de la VIII Región del Bío Bío.

Concepción, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, se dedujo reclamación electoral, la que fue tramitada en los expedientes Rol N° 7.787-2021 y Rol N° 7.775-2021, falladas en sentencias que se encuentran ejecutoriadas.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

VOTACION	
<b>M - CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO</b>	
PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
SANDRA IVETTE GONZALEZ RIQUELME	1.081
FERNANDO YURI MATUS DE LA PARRA MARTINEZ	240
FABIAN AGUSTIN NEIRA RIOSECO	269
INDEPENDIENTES	
RAMON HUMBERTO MUÑOZ ZAMBRANO	280
PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIEN	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
GINO ANDRES GASPARINI PEZO	406
RODRIGO ALEJANDRO TOLOZA VASQUEZ	142
<b>XK - CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES</b>	
RENOVACION NACIONAL	
YASNA CASTRO ARAYA	1.184
VICTOR HUGO LEON LIZAMA	130
FRANCISCO JAVIER FELIPE DONOSO QUIROZ	193
INDEPENDIENTES	
GINO HANS REYES OPAZO	247
<b>XO - REPUBLICANOS</b>	
REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
MANUELA HIDALGO ROSE PRICE	933
WALDEMAR ASTOLFO BARRIA TORREZ	175
INDEPENDIENTES	
LUIS VICENTE URBINA BETANCOURT	141



<b>XS - FRENTE AMPLIO</b>		
REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES		
REVOLUCION DEMOCRATICA		
AURORA ADELAIDA BENAVIDES ANDRADES		417
LORENA DEL TRANSITO BARRA BRAVO		500
PAULINA ANA VICENCIO GUZMAN		194
<b>XU - UNIDOS POR LA DIGNIDAD</b>		
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
BERNARDITA PAOLA PALMA VALERO		551
MARIO ALEJANDRO JARA ESCOBAR		382
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
ILSE MARIETTA BETZABE MILLAR CABRERA		375
DANIEL ALEXIS RIFFO VALDEBENITO		423
INDEPENDIENTES		
PEDRO ARMANDO ALCAYAGA CARO		217
CARLOS PATRICIO HIDALGO FIGUEROA		614
<b>XY - DIGNIDAD AHORA</b>		
HUMANICEMOS CHILE		
MICHAEL JONATHAN RAMIREZ GATICA		327
IGUALDAD PARA CHILE		
GASTON ERNESTO URRUTIA CANDIA		452
<b>XZ - ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES</b>		
ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
MAYERLIN SUAREZ SILVA		1.871
INDEPENDIENTE		
PATRICIO VIDAL ASCENCIO		236
DIEGO NOVOA RIVAS		231
GUSTAVO CONEJEROS BELMAR		98
MARIA ROBLES VIDAL		348
<b>YW - UNIDAD POR EL APRUEBO P.S PPD E INDEPENDIENTES</b>		
P. S E INDEPENDIENTES		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
CARLOS BENEDETTI REIMAN		2.390
ALDO JAVIER ARAVENA SILVA		1.648
MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ SILVA		924
P.P.D E INDEPENDIENTES		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
LUIS ENRIQUE RIOS MELILLAN		1.615
GLADYS DEL TRANSITO CATALAN GALLARDO		342
VICTOR HUGO MONTALBA PEÑA		432
<b>ZG - CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES</b>		
EVOLUCION POLITICA		
CLAUDIA VIRGINIA DEL CARMEN ROSS MONTECINO		502
KAREN PAMELA GUERRERO URIBE		108
INDEPENDIENTES		
NELSON MANUEL ARAVENA POBLETE		132
RICARDO FRANCISCO JAVIER JAMES CASTELLANOS		110



**ZJ - CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES**

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
GUSTAVO APABLAZA SALINAS	528
EDUARDO ALEGRIA VALLEJOS	380
HERNAN RUBILAR MOLINA	180
KARLA ALEJANDRA LESCURE VARGAS	401
HECTOR ALEXIS VASQUEZ MUÑOZ	225

**ZU - RADICALES E INDEPENDIENTES**

PARTIDO RADICAL DE CHILE	
LUIS ULISES SEPULVEDA RUBILAR	472
KATHERINE NAYADETH VILLEGAS FLORES	273
ALAN RUBEN BASTIAS URRUTIA	723
INDEPENDIENTES	
ARMANDO SEPULVEDA YEVENES	293
ALFONSO OMAR DIAZ HERNANDEZ	215

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

XIMENA BRAVO URREA	3.087
--------------------	-------

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

MARIO ENRIQUE GARAY OLIVARES	1.345
NULOS	900
BLANCOS	774
TOTAL	30.656

4.- Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMAN COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A LOS (AS) SEÑORES (AS):

**CARLOS PATRICIO HIDALGO FIGUEROA  
MAYERLIN SUAREZ SILVA  
CARLOS BENEDETTI REIMAN  
ALDO JAVIER ARAVENA SILVA  
LUIS ENRIQUE RIOS MELILLAN  
XIMENA BRAVO URREA**



Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número: 7.845-2021

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIOBIO, INTEGRADO POR SU PRESIDENTE TITULAR MINISTRO JAIME SOLIS PINO Y LOS ABOGADOS MIEMBROS SRES. RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ Y EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO. AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO RELATOR DON SERGIO CARRASCO DELGADO. CAUSA ROL N° 7845-2021.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, solicito ponerse de pie.

Procederé a tomar juramento o promesa de rigor a los Concejales de la Comuna.

**SR. CARLOS PATRICIO HIDALGO FIGUEROA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SRTA. MAYERLIN SUAREZ SILVA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJALA QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejala de la Comuna.

**SR. CARLOS BENEDETTI REIMAN**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, prometo.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. ALDO JAVIER ARAVENA SILVA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE



CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. LUIS ENRIQUE RIOS MELILLAN**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Por duplicar y triplicar la construcción de viviendas en Chile, no a las torres en el Bío Bío de alta tensión, renacionalizar las aguas y por Chiguayante y por mi pueblo Mapuche, sí propenderé a respetar la ley y mi cargo

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SRA. XIMENA BRAVO URREA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

A CONTAR DE ESTE MOMENTO ASUMEN OFICIALMENTE SUS CARGOS RESPECTIVOS Y QUEDA CONSTITUIDO EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024.

**Señor Alcalde, hay que proceder a tomar el acuerdo de funcionamiento de las Sesiones Ordinarias para dicho periodo.**

**SR. ALCALDE:** Fijar los días y hora de las Sesiones Ordinarias.

Doy lectura al proyecto de acuerdo que es el siguiente:





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL



## PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, propongo al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

“Que las Sesiones Ordinarias se realicen los días miércoles, correspondiendo a la primera, tercera y cuarta semana de cada mes, en horario de 10:00 a 12:00 horas”.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
A L C A L D E

CHIGUAYANTE, junio 28 de 2021

Votación:

Concejal Aldo Aravena, votación: Apruebo Alcalde.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Apruebo

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Alcalde.

Concejal Ximena Bravo, votación: Apruebo.

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Apruebo Alcalde.

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Apruebo.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad.

**SR. ALCALDE:** Entrega en un pendrive el Acta de Traspaso de la Gestión Municipal 2016-2020.



**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** Habiéndose cumplido las disposiciones legales sobre la Constitución de este Concejo Municipal de Chiguayante, siendo las 13:40 horas se levanta la sesión.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

